

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
1.2	Máster Oficial	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
1.3	Licenciatura o Grado	Historia del Arte y Comunicación Audiovisual	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
3.2	Artículo en revistas	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS37SNR4KRCRL4UUA6AAWD4	Fecha	05/05/2023 12:47:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAS - DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLASTICA Y MUSICA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS37SNR4KRCRL4UUA6AAWD4	Página	1/2



3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
-----	---	--	-------------------------------------

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes y Comunicación audiovisual.	Didáctica de la Expresión Plástica.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes y Comunicación Audiovisual.	Didáctica de la Expresión Plástica.

MOTIVACIÓN: El grado de especialización que exigen las asignaturas adscritas al área hace que solo se puedan considerar de "total afinidad" las tesis doctorales y másteres centrados en la Didáctica de la Expresión Plástica, aplicándose el mismo criterio para los apartados "Actividad docente", "Actividad investigadora" y "Experiencia de interés". No obstante, se ha considerado pertinente incluir como "afines" muchos otros campos de investigación y de docencia relacionados con la creación artística y la imagen en general, dado que sus aportaciones pueden ser también de gran interés para el desarrollo de estas asignaturas.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Departamento de fecha: 5 de mayo de 2023

Fdo. D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS37SNR4KRCRL4UUA6AAWD4	Fecha	05/05/2023 12:47:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAS - DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLASTICA Y MUSICA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS37SNR4KRCRL4UUA6AAWD4	Página	2/2



**JESÚS GUSTAVO PONCE GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA,
PLÁSTICA Y MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****Certifica:**

Qué en reunión de la Comisión Permanente de Departamento, celebrada hoy día 5 de mayo de 2022, se ha aprobado los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo que no podrá ser inferior a 10 puntos para la inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesor Sustituto Interino 2023-24 por el área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 5 de mayo de dos mil veintitrés.

Vº Bº del Director,

Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS375LP6O5BFCCU4G6ZLUKY	Fecha	05/05/2023 13:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAS - DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLASTICA Y MUSICA)			
Firmado por	JESUS GUSTAVO PONCE GONZALEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS375LP6O5BFCCU4G6ZLUKY	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento, reunida el día 5 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Comunicaciones y ponencias a congresos en el ámbito de las artes visuales (máximo 7 puntos):
 - en congresos nacionales: 0,5 puntos por cada una.
 - en congresos internacionales: 1 punto por cada una.
- Conferencias (en jornadas, cursos, etc.) impartidas sobre temáticas vinculadas a las artes visuales (0,25 por cada una, máximo 3 puntos)
- Otras publicaciones sobre artes visuales (distintas a las señaladas en el apartado "Actividad investigadora"): 0,5 puntos por cada una; máximo 3 puntos.
- Participación en proyectos I+D relacionados con las artes visuales (1 punto por cada año a tiempo completo; máximo: 3 puntos).
- Tutorización de prácticas de grados y másteres vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (0,5 por cada alumno/a tutorizado/a; máximo: 7,5 puntos).
- Dirección de TFG y TFM vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (1 punto por cada alumno/a tutorizado/a; máximo: 7 puntos).
- Participación en comisiones evaluadoras de TFG y TFM vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (0,2 puntos por trabajo evaluado; máximo: 7 puntos).
- Dirección o coordinación de jornadas, festivales y otros eventos sobre artes visuales (1 punto por cada uno, máximo 4 puntos).
- Comisariado de exposiciones artísticas (1 punto por cada exposición, en función de su calidad y repercusión; máximo 4 puntos).
- Participación como autor/a en exposiciones de arte (máximo: 7 puntos):
 - por cada exposición colectiva, máximo 0,25 p. (en función de su calidad y repercusión)
 - por cada exposición individual, máximo 1 p. (en función de su calidad y repercusión)
- Trabajos profesionales de diseño y/o ilustración artística de publicaciones (0,5 p. por cada uno; máximo 4 puntos).
- Premios en certámenes artísticos (hasta 1 punto por cada premio; máximo 2 puntos).
- Premios académicos o de investigación en el campo de las artes visuales y/o de su didáctica (hasta 1 punto por cada premio; máximo 2 puntos).

***La puntuación máxima que se otorga en este bloque V es de 10 puntos, aunque los/as candidatos/as hayan obtenido una mayor puntuación por los méritos presentados**

Fdo.: D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OTQA50B5Z575S6YHU5Y2CF4	Fecha	12/05/2023 13:38:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAS - DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA PLASTICA Y MUSICA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OTQA50B5Z575S6YHU5Y2CF4	Página	1/1

